



En medio de una peligrosa fuga de gasolina blanca de un mechero de gas mal operado por Petroecuador se desarrolló la inspección en la Estación Aguarico

Pruebas contundentes de la mala práctica operacional de la compañía estatal pudieron ser observadas por la Corte, indígenas, colonos y la prensa

Nueva Loja, 10 de noviembre del 2005- El día de ayer, miércoles 9 de noviembre, la Corte Superior de Nueva Loja condujo la inspección a la Estación de Producción Aguarico. Pudo constatar la forma negligente con la que Petroecuador maneja sus instalaciones y los efectos adversos de su operación sobre misma seguridad de la planta y el ambiente; así como la existencia de la Planta de Tratamiento y Re-inyección de Agua, la cual fue diseñada, instalada y construida por Texaco como parte del programa de remediación, y entregada en pleno funcionamiento a Petroecuador en 1996.

Al inicio de la inspección judicial el abogado de Chevron Corporation afirmó ante los presentes que “la mala práctica operacional de Petroecuador durante los últimos 15 años ha contribuido a la afectación ambiental, tanto de las instalaciones propias de la estación, como de áreas ubicadas en sus alrededores”. De acuerdo a información oficial de PETROECUADOR desde 1995, 16 derrames de petróleo se han producido en esta estación y sus alrededores, bajo su exclusiva operación.

Entre los puntos más importantes:

- Una inesperada descarga de líquidos altamente inflamables en los mecheros, al momento de la inspección, permitió que la Corte, la prensa y demás participantes fueran testigos del derrame de esta gasolina blanca, poniendo en riesgo la seguridad de los presentes y las condiciones ambientales alrededor del mismo. Minutos antes de este suceso el abogado de Chevron señalaba ante la Corte el mechero apagado y venteando gas como una prueba de manejo negligente de instalaciones petroleras.
- A pocos metros del incidente el Juez y los presentes pudieron observar una gran piscina con residuos de petróleo y basura, la cual de acuerdo a documentación y planos de PETROECUADOR entregados a la Corte por la parte demandada, fue construida por la compañía estatal en 1995, al igual que la torrentera y la tubería utilizada para la descarga de los productos depositados en esta piscina. La manera en que PETROECUADOR descargaba las aguas de producción y otros residuos, a través de esta instalación, se hizo evidente en una serie de fotografías entregadas a la Corte por uno de los testigos de los demandantes, que erróneamente responsabilizó a Texaco, pese a que la compañía dejó de operar en 1990.
- De manera contraria a las acusaciones vertidas en los últimos días por los demandantes, durante la inspección la Corte garantizó la participación de más de

30 colonos y representantes de las comunidades indígenas Sionas, Secoyas y Cofanes.

- El Presidente de la Corte aclaró ante el abogado de la parte demandante y el resto de presentes su decisión de limitar el número de personas presentes en la inspección, por motivos de seguridad relacionados con la operación petrolera de la estación, donde se producen y manejan petróleo y otros materiales inflamables. “Esta es una estación petrolera a la que no se puede poner en riesgo por motivos de una simple diligencia judicial”, aclaró el Juez Efraín Novillo.